



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Rec.: 038 Fecha: 15 MAR. 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 006 -2022-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 15 MAR. 2022

VISTOS:

El Oficio N°654-2022-DREC-DIR-DGI, de fecha 11 de marzo de 2022, emitido por la Directora Regional de Educación del Callao, y el Informe N°1571-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 15 de marzo de 2022, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 9° del Decreto Legislativo Marco de Administración Financiera del Sector Público - Decreto Legislativo N°1436, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003, de fecha 05 de enero de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022, del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el marco del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, y la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2022;

Que, mediante el Oficio Múltiple N°00037-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, el Ministerio de Educación, remite propuesta de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, en el marco de las intervenciones y acciones pedagógicas priorizadas del sector educación a cargo de los Gobiernos Regionales en el Año 2022;

Que, mediante el Oficio N°654-2022-DREC-DIR-DGI, de fecha 11 de marzo de 2022, la Dirección Regional de Educación del Callao (DREC), remite la propuesta de modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, por la suma total de S/28 853,00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES);



Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el numeral 3.2 del Informe N°1571-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 15 de marzo de 2022, señala que: "(...) en aplicación del numeral 2.2 del artículo 2° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referido a la legalidad y presunción de veracidad, esta oficina considera procedente la propuesta de modificación presupuestaria en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, por la suma total de S/28 853,00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) (...)";

Que, el presente acto administrativo que se efectúa, es a solicitud de los responsables de las unidades ejecutoras y el Ministerio de Educación, por lo que es preciso indicar que este acto se debe enmarcar estrictamente en la aprobación de la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático tipo 04, y no convalida actos o acciones que hayan realizado o realicen y que no se ciñen a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva, bajo responsabilidad del Titular, Jefe de la Oficina de Administración y el Jefe de la Oficina de Presupuesto o los que hagan sus veces en la Unidad Ejecutora ;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N°000322 de fecha 14 de agosto de 2018, concordante con el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -

Autorizar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2022, por el monto total de S/28 853,00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES); de acuerdo al Anexo N°01, Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras, que forma parte de la presente resolución:

ARTICULO SEGUNDO. -

El presente acto administrativo se enmarca estrictamente en la aprobación de las notas de modificación presupuestal tipo 004 "créditos presupuestales y anulaciones entre ejecutoras" a solicitud de los titulares de las unidades ejecutoras. En ese sentido, los recursos de la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático a la que hace referencia el artículo primero de la presente Resolución no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos a los para los cuales fueron transferidos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTER JESUS JULIO BARRIONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 0290 Fecha: 15.MAR. 2022

ARTÍCULO TERCERO. -

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO CUARTO. -

Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, remitir copia de la resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a las unidades ejecutoras consideradas en el Anexo del presente dispositivo legal.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Mag. MOISES ITERIO ALVARADO RIVERA
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

006

ANEXO N° 01
"MODIFICACION PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS"
(EN SOLES)

WALTER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

PLIEGO

: 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Rec. 030 Fecha 15 MAR 2022

DE LA :

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA	
			300 EDUCACIÓN CALLAO	2.3 BIENES Y SERVICIOS
0106. INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA				180.00
	3000793. FAMILIAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO EDUCATIVO			180.00
		5004307. ASISTENCIA A FAMILIAS DE ESTUDIANTES DE CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL PARA PARTICIPACION EN PROCESO EDUCATIVO		180.00
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				288.00
	3999999 SIN PRODUCTO			288.00
		5006374. SUPERVISION A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS		288.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN CALLAO				468.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA	
			301 CMLP	2.3 BIENES Y SERVICIOS
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				4,455.00
	3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			4,455.00
		5005629. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		4,455.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 301 CMLP				4,455.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA	
			302 EDUCACIÓN VENTANILLA	2.3 BIENES Y SERVICIOS
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				23,930.00
	3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			23,930.00
		5005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		23,930.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN VENTANILLA				23,930.00
TOTAL, PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO				28,853.00

A LA :

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA	
			300 EDUCACIÓN CALLAO	2.3 BIENES Y SERVICIOS
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				28,385.00
	3000001. ACCIONES COMUNES			28,385.00
		5000276. GESTION DEL PROGRAMA		28,385.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN CALLAO				28,385.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA	
			302 EDUCACIÓN VENTANILLA	2.3 BIENES Y SERVICIOS
0106. INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA				180.00
	3000793. FAMILIAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO EDUCATIVO			180.00
		5004307. ASISTENCIA A FAMILIAS DE ESTUDIANTES DE CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL PARA PARTICIPACION EN PROCESO EDUCATIVO		20.00
		5005875. ASISTENCIA A FAMILIAS DE ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPRANA PARA PARTICIPACION EN EL PROCESO EDUCATIVO		160.00
	3000686 ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD			18,800.00
		5005903. ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA		18,800.00
9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				288.00
	3999999. SIN PRODUCTO			288.00
		5003934. MEJORA EN LA GESTION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS		288.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN VENTANILLA				468.00
TOTAL, PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO				28,853.00

